



### ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

En la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz, siendo las quince horas del día veintisiete de Febrero del dos mil veintitrés, reunidos en la Secretaría de la Facultad de Medicina, los CC. Dra. Mónica Sandoval García, directora, Dra. Claudia Magdalena López Hernández, secretaria, Dra. Teresita del Niño Jesús Aguilar López, Consejera Maestra, Dra. Duare García Ramírez, Dra. Martha Leticia Zamudio Aguilar, representantes maestros, C. Xavier Abraham Rodríguez Bello, Consejero Alumno: integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, para tratar lo siguiente. -----

1.- No Procede por no encontrarse en fechas la solicitud de la C. **N1-ELIMINADO 1** **N2-ELIMINADO 1** matrícula **N3-ELIMINADO 646** solicita cambio de NRC de la experiencia educativa de Fisiología Sistémica, se encuentra inscrita en el NRC85534 y el solicitado es NRC 85555. -----

2.- Se avala la solicitud de la alumna **N4-ELIMINADO 1** **N5-ELIMINADO 646** acreditar la experiencia educativa Experiencia recepcional mediante el examen **EGEL puesto** que presenta testimonio de desempeño SATISFACTORIO resultado que **N6-ELIMINADO 87** calificación. -----

3.- Se analiza la solicitud de 21 alumnos de la licenciatura de Médico Cirujano, quienes solicitan se considere la apertura de la E.E. de Medicina del Trabajo y salud ocupacional, dentro del periodo intersemestral de verano 2023, el cual comprende del 19 de Junio al 08 de Agosto del 2023, para lo que se hará la solicitud a Docentes de PTC de esta Facultad.-----

4.- Se analiza la solicitud de 20 alumnos de la licenciatura de Médico Cirujano, quienes solicitan se considere la apertura de la E.E. de Geriatria, dentro del periodo intersemestral de verano 2023, el cual comprende del 19 de Junio al 08 de Agosto del 2023, para lo que se hará la solicitud a Docentes de PTC de esta Facultad. -----

5.- Se Valida el Proyecto Educativo Innovador “Detección Oportuna de Cáncer Cèrvicouterino” en el cual participaron los siguientes académicos: -----

- Dra. Martha Leticia Zamudio Aguilar N.P. 38465
- Dra. Claudia Magdalena López Hernández N.P. 34510
- Mtro. Marco Antonio Guadarrama Vázquez N.P. 40137
- Dr. Alberto Navarrete Munguía N.P. 19537
- Dra. Celina Gutiérrez García N.P. 28224

El cual se elaboró en el periodo Febrero-Julio 2022. -----

6.- Se valida el Proyecto Educativo Innovador “Educación Sexual y Métodos Anticonceptivos” en el cual participaron los siguientes académicos: -----

- Dra. Hansy Cortés Jiménez N.P. 32665
- Mtra. Silvia Jhunet Cortés Jiménez N.P. 57239

El cual se elaboró en el periodo Agosto 2022-Enero 2023. -----

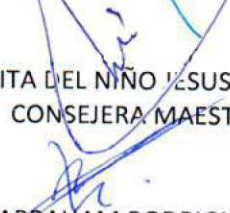


Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la presente, siendo las dieciséis horas del día de la fecha. -----


  
DRA. MONICA SANDOVAL GARCIA.  
DIRECTORA

  
DRA. CLAUDIA MAGDALENA LOPEZ HERNANDEZ  
SRIA. DE LA ENTIDAD ACADEMICA.

  
DRA. MARTHA LETICIA ZAMUDIO AGUILAR.  
REPRESENTANTE MAESTRO

  
DRA. TERESITA DEL NIÑO JESUS AGUILAR LOPEZ.  
CONSEJERA MAESTRA

  
DRA. DUARE GARCIA RAMIREZ.  
REPRESENTANTE MAESTRO.

  
C. XAVIER ABRAHAM RODRIGUEZ BELLO.  
CONSEJERO ALUMNO

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
  - 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
  - 3.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
  - 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
  - 5.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
  - 6.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- \*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."